

El fin de una dinastía: LOS DOMÍNGUEZ DE MARBELLA

I. LA HERENCIA DE ANTONIO DOMÍNGUEZ ALBURQUERQUE (1806-1866)

José Luis Casado Bellagarza

Se estudian las propiedades de la familia Domínguez, una de las más poderosas de Marbella durante varios siglos, pero que a fines del XIX dejará de serlo. En este primer artículo se analizan los bienes acumulados por Antonio Domínguez Alburquerque y la distribución de ellos a su muerte, acaecida en 1866, prestándose especial atención a las fincas rústicas, tanto en el municipio de Marbella como fuera de él. En el segundo artículo, que aparecerá en el próximo número de la revista, se describirá la paulatina pérdida del patrimonio familiar durante la vida del principal heredero, Tomás Domínguez Artola.

Para este trabajo hemos empleado una fuente documental poco utilizada en la historiografía de la Marbella del Ochocientos, los protocolos notariales, que ofrecen muchas posibilidades para conocer la riqueza, eminentemente agraria, de la élite local.

FUENTES Y METODOLOGÍA

El 19 de marzo de 1870 en la notaría de Francisco de Acosta y Granados se ultimaba el protocolo número 49 de ese año, un legajo que comprendía desde el folio 220 hasta el 345, recto y vuelto, lo cual hacía de esta escritura la más voluminosa de las que hemos encontrado de este escribano de Marbella. Y no era para menos, se trataba del reparto de la herencia de Antonio Domínguez Alburquerque, que había dejado a su muerte, acaecida cuatro años antes, probablemente la mayor fortuna de la ciudad. Antonio Domínguez llevaba uno de los apellidos más rancieros de la oligarquía local y sus antecesores durante cuatrocientos años habían ido escalando los lugares claves del orden social, político y económico de Marbella¹.

El protocolo citado se titula “Partición de los bienes así vinculados como libres relictos por fallecimiento de D. Antonio Domínguez y Alburquerque, que fue de esta vecindad, entre sus hijos y herederos D. Tomás, D^a. Manuela, D^a. Francisca y D. José Domínguez Artola”². Proporciona amplia información sobre las características de la riqueza acumulada por la familia Domínguez, constituida sobre todo por inmuebles rústicos y urbanos, de los cuales se describe su extensión, en qué lugares de Marbella u otros municipios radicaban esos inmuebles, su precio y las cargas que soportaban.

Esta información, procedente de la documentación notarial, nos permite enriquecer y comparar los datos de los bienes de las élites locales extraídos de las fuentes municipales, especialmente contribuciones o catastros, que se circunscriben al espacio físico dependiente del ayuntamiento marbellí. Y no sólo se amplía el inventario, en este caso de la familia Domínguez, a las propiedades que tenían fuera de Marbella, sino que permite valorar de una forma más exacta los que poseían en su lugar de residencia, ya que las cantidades recogidas por los documentos municipales, tanto en unidades superficiales como monetarias, están claramente infravaloradas, debido su carácter fiscal.

Queremos insistir en la potencialidad como fuente de los protocolos notariales para conocer la historia local del Diecinueve, y que para otras épocas ha dado espléndidos resultados, como la obra de Nicolás Cabrilla sobre la Marbella del siglo XVI³.

Las escrituras públicas permiten conocer “desde los aspectos más cotidianos de la vida doméstica y de la familia, hasta el conocimiento de las élites, de su composición y mentalidades”⁴. Sus posibilidades fueron puesta de manifiesto por la geohistoria rural, primero en Francia durante los años sesenta y setenta del siglo XX, y a continuación en España.

Y alcanzan un gran valor en las escrituras de testamentarias, donde el inventario detallado



● Timbre del año 1855 en un folio de escritura pública.



⊗ Tomás Domínguez Artola con su madre, Manuela Artola Villalobos.
 Archivo Antonio Romero Domínguez

y exhaustivo configura un auténtico balance con la descripción y tasación minuciosa de los bienes familiares, lo que permite apreciar aspectos de su evolución, por lo que es una de las fuentes documentales más adecuadas para el estudio diacrónico de la propiedad. Por todo esto, suponen

La familia Domínguez poseía el 38% de su patrimonio inmobiliario fuera del municipio de Marbella.

una fuente indispensable para el estudio social y económico, tal como han puesto de manifiesto diversos estudios de historia rural o industrial⁵. Precisamente la escritura más utilizada en este artículo será la de un inventario “post-mortem”, la del citado Antonio Domínguez Alburquerque.

Otras escrituras, como las de contrato matrimonial, al detallar los bienes de los contrayentes, y de compraventa, también permiten

⊗ Firma de Antonio Domínguez Alburquerque.

ahondar en el patrimonio de la burguesía decimonónica. Precisamente, una escritura de dote la hemos empleado en la segunda parte del artículo, al ocuparnos de Tomas Domínguez Artola.

Por último, debemos hacer una aclaración en cuanto a las unidades empleadas en este artículo. Las monetarias están en el documento original en escudos pero las hemos convertido en reales; un escudo equivale a diez reales, ya que el real es la moneda más usual en esta época, y permitirá comparaciones más cómodas con otras referencias. En cuanto a la superficie, el documento recoge la medida tradicional, en fanegas y celemines, y también la correspondiente al sistema métrico decimal, hectáreas y submúltiplos, y ha sido la hectárea la unidad que hemos preferido utilizar⁶.

LOS PROTAGONISTAS: DE CUBA A MARBELLA

Antes de pasar al análisis y comentario de los bienes inventariados vamos a hacer una breve reseña de las personas que aparecen en el documento de partición de bienes. El principal protagonista es Antonio María Domínguez y Alburquerque, nacido en La Habana en el año 1806. Como primogénito heredó los privilegios familiares en 1831, a la muerte de su padre Antonio María Domínguez y Vargas, que había accedido al mayorazgo en unas azarosas circunstancias⁷, lo que provocó que el patrimonio de los Domínguez, resentido ya por las pérdidas ocasionadas a causa de la Guerra de la Independencia, se agravara durante esa peculiar transmisión de la herencia a Domínguez y Vargas⁸.

Antonio Domínguez y Alburquerque, integrado plenamente en la vida social y política de la ciudad marbellera, fue alcalde en tres periodos diferentes, en 1836, entre 1840 y 1841 y entre 1846 y 1847⁹. Defendió las tesis del partido progresista, según se desprende de sus actuaciones en 1836 como comandante de la Milicia Nacional o formando parte de las Juntas Municipales en momentos claves de enfrentamiento con los moderados¹⁰.

En el año 1850 Antonio Domínguez, sólo por sus propiedades en Marbella, declaró unos ingresos de 15.930 reales que percibía de 34 fincas rústicas que tiene arrendadas, más 3.635 reales por fincas que labra él mismo, de las cuales 2.135 correspondían al Cortijo de Miraflores que lo tenía

en medianería con Francisco Fernández Soto, ya que Domínguez sólo se ocupaba directamente de 200 olivos en el Cortijo de Miraflores, 280 en el Cortijo de Guadaiza y 20 en un lugar sin especificar. Las fincas urbanas tenían un líquido imponible de 3.739 reales, de los cuales 1.369 correspondían a su vivienda de la plaza de San Bernabé, en el interior del castillo de la ciudad¹¹.

Unos años más tarde, en 1865, Antonio Domínguez aparece en tercer lugar entre los mayores contribuyentes del municipio de Marbella, tras Pedro Artola Villalobos¹² y Lucio Chapestro Jiménez, con una contribución anual de 4.277 reales. Completan la lista hasta el número quince las personas siguientes¹³:

Lucio Chapestro Jiménez	5.340
Pedro Artola Villalobos	5.015
Antonio Domínguez Alburquerque	4.277
Miguel Rosado Martos	3.079
Francisco Cano Saldaña	2.417
Juan de Quijada y Fourrat	2.414
Bartolomé Otal López	1.595
Pedro Morito Zamora	1.561
Antonio Fernández Matoso	1.499
José Belón Cordero	1.449
Manuel Ortiz de Molinillo	1.400
Andrés Galveño Mata	1.382
Juan Marcelo Ravira	1.366
Francisco Rosado Campoy	1.170
Juan Rosado Campoy	1.067

De su matrimonio con Manuela Artola Villalobos, perteneciente a otra familia de la oligarquía local, celebrado el 14 de mayo de 1834, tuvo seis hijos: Antonia, Manuela, Francisca, Tomás, José y Rafael, de los cuales habían fallecido en el momento del reparto de la herencia, en 1870, Rafael, a los 3 años de edad, y Antonia, que murió sin descendencia a los 29 años, dejando como viudo a Joaquín Gómez y Rodríguez, capitán de carabineros.

De los cuatro hijos vivos, en el citado año de 1870, el mayor era Tomás Domínguez Artola, nacido en Marbella en 1843, había contraído matrimonio el 23 de abril de 1866 con Rosalía Salcedo Roldán, natural de Cártama, cuando él contaba 23 años y ella 17. Manuela Domínguez Artola, casada con el abogado Ignacio Fernández de la Somera, vivía en Málaga en 1870.

Antonio Domínguez invirtió, en 1847, en reedificar la vivienda familiar de la plaza de San Bernabé, en el interior del castillo de Marbella, la suma de 175.030 reales.

Francisca Domínguez Artola estaba casada con el marbellero de origen Joaquín Chinchilla y Díez de Oñate, también abogado y dedicado a la política¹⁴. Una hermana de Joaquín, Pilar Chinchilla y Díez de Oñate, se casó con José, el menor de los hermanos Domínguez Artola. Estos matrimonios son una muestra de la endogamia en una pequeña ciudad como era la Marbella del Diecinueve, matrimonios previstos y efectuados para mantener el estatus social y económico.

Otro personaje que aparece en el documento es Pedro Artola Villalobos, hermano de Manuela Artola. Fue alcalde de Marbella durante muchos años¹⁵, y su fortuna estaba entre las mayores de la ciudad. A través de vínculos familiares los Domínguez estaban entrelazados con las personas detentadoras del poder local y contaban también con lazos personales y políticos a nivel provincial y nacional.

CUATRO AÑOS PARA RESOLVER EL TESTAMENTO: 1866-1870

Antonio Domínguez Alburquerque falleció el 4 de septiembre de 1866. El 29 de octubre acudieron al juzgado de Marbella Joaquín Chinchilla e Ignacio Fernández como esposos de Francisca y Manuela Domínguez Artola, acompañando partida del sepelio y copia del testamento del finado, que lo había otorgado el 16 de julio de 1855¹⁶, para solicitar juicio voluntario de testataría. En representación de los menores de edad, Tomás y José, acudió su tío Pedro Artola Villalobos, que aceptó el cargo de “curador” de ellos¹⁷.

Se establecieron una serie de acuerdos, entre ellos que los menores Tomás y José Domínguez Artola vivirían en la casa familiar, administrada por su cuñado Joaquín Gómez (viudo de Antonia), posteriormente se le sustituyó por Antonio Fernández Matoso; se nombraron dos peritos por parte de Tomás, uno para fincas urbanas y otro para rústicas, y otros dos por parte de los demás herederos para evaluar las propiedades; y se acordó una pensión alimenticia mensual para Tomás de 1.000 reales, y otra para José de 320 reales.

En octubre de 1868, durante otro trámite del juicio de testataría, los herederos declararon que no había a la muerte del testador dine-

ro en metálico, alhajas, frutos, semovientes ni efectos públicos, y se nombró un abogado para la liquidación y reparto de los bie-

nes. Como en el archivo familiar no se encontraban títulos de las propiedades, se tuvieron en cuenta el testamento y las anotaciones de los registros de propiedad de los lugares donde se encontraban las fincas, las notas de los libros del archivo y los datos que aportaron los interesados. También se acordó capitalizar los censos al seis por ciento.

LA GESTIÓN DEL MAYORAZGO POR PARTE DE ANTONIO DOMÍNGUEZ ALBURQUERQUE

Antonio Domínguez Alburquerque tuvo que solventar las dificultades económicas heredadas, dadas las circunstancias en las que su padre llegó a la titularidad del mayorazgo. A los

censos impagados se unieron los plazos devengados por los préstamos, por lo tuvo que vender una parte del patrimonio familiar, que intenta justificar dada la obligación conservacionista que debía guardar el titular de un mayorazgo, así en su testamento explica que fue debido “a ciertas urgencias que me ocurrieron en varias ocasiones”¹⁸.

El valor total de los inmuebles enajenados fue de 352.947 reales¹⁹, de los cuales 100.000 reales a fincas en Vélez-Málaga²⁰, otros 100.000 a un cortijo en Badolatosa (Sevilla)²¹, 115.000 a un cortijo de Belmonte (Cuenca), 5.200 a una casa en Málaga, y el resto, 32.747 reales a varias fincas de Marbella²², como una cerca en Río Verde que vendió a Simón González por

19.000 reales y el cortijo de “La Dehesilla”, en Río Real, que cedió a Francisco Rosado por 5.000 reales²³. Antonio Domínguez optó por enajenar, sobre todo, propiedades que poseía fuera de Marbella, aunque desprenderse de ellas supusiera perder vínculos tan antiguos como los que su familia poseía desde generaciones en Belmonte²⁴.

A pesar de haber adquirido diversas propiedades a lo largo de su vida, 6 fincas rústicas²⁵ por 84.910 reales y 4 urbanas²⁶ por 86.098 reales, la diferencia entre compras y ventas resulta negativa en 181.939 reales.

Los censos adquiridos por Domínguez suponían 71.760 reales a favor, siendo el mayor uno de 50.000 reales correspondiente a la finca que vendió en Vélez-Málaga, mientras que los nuevos censos en contra ascendían a 15.024 reales. En este apartado el resultado es positivo por 56.376 reales.

Comparando ambos resultados la pérdida patrimonial supone 125.203 reales, pero si contabilizamos los 175.030 reales que gastó en la reconstrucción de la casa solariega del castillo de Marbella, en el año 1847, re-



Manuela Domínguez Artola. Archivo Antonio Romero Domínguez

sulta un saldo favorable de 49.827 reales.

Este balance, a pesar de su provisionalidad y simplicidad, se puede considerar poco satisfactorio después de 35 años al frente del mayorazgo, y más negativo aún si lo comparamos con la gestión de sus antepasados²⁷. Se puede entender por las obligaciones dinerarias heredadas de su padre, y que habría que ponderar a la luz de un conocimiento más exacto de esas obligaciones y de otros datos procedentes de la actividad de Antonio Domínguez, pero también hay que tener en cuenta una serie de factores externos, como el cambio socioeconómico experimentado en el municipio marbellí en el segundo tercio del Ocho-cientos.

Quisiéramos reflexionar, aunque sea ligeramente, sobre esos factores, pues la mercantilización económica que se producía en Andalucía durante el afianzamiento del Régimen Liberal tuvo una gran repercusión en la actividad socioeconómica de la Marbella de mediados del XIX. No estamos hablando únicamente de medidas generales, como la desvinculación o la desamortización, de las que sabemos muy poco sobre su aplicación concreta en el municipio, sino sobre lo que podríamos calificar como una irrupción brutal del capitalismo en las estructuras económicas de Marbella. Desde comienzos del siglo la minería irrumpe con fuerza, sobre todo en los pueblos limítrofes de Ojén y Benahavís²⁸. La creación de las ferrerías de Río Verde, El Ángel y La Concepción, desequilibró no sólo la ecología de toda la comarca, con una deforestación brutal de las sierras colindantes, sino el aprovechamiento silvoforestal y el propio mercado de trabajo con el empleo de gran número de jornaleros y arrieros. El capital invertido para aplicar las nuevas tecnologías al proceso siderúrgico fue elevado y arriesgado, aportado por forasteros que no encontraron resistencia entre la oligarquía local, como antaño había encontrado el belga Enrique Grivegnée en sus negocios del azúcar. Los hacendados locales, en este caso Antonio Domínguez, no participaron en estas empresas, —¿falta de liquidez?, ¿miedo al riesgo?—, y la nueva economía de Marbella pasa a control de manos extrañas, que cuenta con el apoyo interesado de un nuevo grupo social, formado por apoderados, administradores, transportistas, que van ocupando puestos en la administración local, nuevos apellidos de burgueses que sustituyen a los de



● Timbre del año 1870 en un folio de escritura pública.

una nobleza secundaria que claudica ante el empuje de los nuevos tiempos²⁹. Un ejemplo puede ser ilustrativo, el único cultivo que ejercía directamente Antonio Domínguez era el del olivar, prueba de su rentabilidad³⁰, y gozaba del monopolio del proceso de molienda: el único molino de aceite del término municipal estaba en su Cortijo de Miraflores. Pues bien, en el año económico de 1864 a 1865 Tomás Heredia comienza a moler en un nuevo molino de aceite en Las Chapas³¹. Los tentáculos de la pujante burguesía malagueña llegaban a todos los sectores económicos.

DISTRIBUCIÓN Y REPARTO DE LA HERENCIA

La fortuna de Antonio Domínguez ascendía en el momento de su muerte a 2.442.675 reales. Las fincas rústicas y urbanas se valoraron en 2.404.437 reales, el 95% de la fortuna familiar, el otro 5% estaba constituido por muebles, 24.690 reales, y censos a favor por valor de 103.044 reales, capitalizados al 6%. En el pasivo los censos suponían 84.496 reales.

Tipo de bienes	Valor en reales
Inmuebles	2.404.437
Muebles	24.690
Censos a favor	103.044
SUMA	2.532.171
Censos en contra	89.496
TOTAL	2.442.675

De esas cantidades, 2.089.683 reales correspondían a bienes vinculados al mayorazgo de los Domínguez, y 442.488 reales a bienes considerados de libre disposición. Del total de la herencia la mitad correspondió al primogénito, Tomás, y la otra mitad se repartió a su vez entre los cuatro hijos. Como Tomás tuvo también aquí su parte, cinco octavas partes de la herencia fueron para Tomás y una octava parte para cada uno de sus tres hermanos. A falta de que los hermanos se compensaran las cantidades, la distribución tuvo el siguiente resultado³²:

Herederos	Reales
Manuela	330.316
Francisca	335.514
José	292.238
Tomás	1.574.366

El valor de los inmuebles era de 2.404.437 reales, véase cuadro nº. 1. De esta cantidad correspondían a propiedades en el municipio de Marbella 1.489.322 reales, un 61,9%. A pesar de las ventas efectuadas los Domínguez poseían un número considerable de fincas, rústicas y urbanas, fuera del término municipal de Marbella, por un valor de 915.115 reales, un 38,1 % de la totalidad, correspondiendo un 10,1% a casas en la ciudad de Málaga, y el resto repartidos entre fincas rústicas de Istán, Ojén, Ronda, Casarabonela y Puente Genil, aunque sobre todo estaban concentradas en Istán y Puente Genil, con un 10,1 % y 11,7 % respectivamente³³.

FINCAS URBANAS

En Málaga poseían quince viviendas, doce de ellas correlativas en una misma calle, la del Arco, otras dos en la calle Angosta y una en la calle Montalbán. El precio, muy regular, oscilaba entre 15.000 y 18.000 reales por casa. En total sumaban algo más de 240.000 reales, un 10% de la fortuna inmobiliaria familiar.

El otro grupo de propiedades urbanas lo tenían en la propia ciudad de Marbella y doblaba en valor a las casas de Málaga, con un 20,8% del patrimonio, casi medio millón de reales invertidos en 14 inmuebles de muy desigual precio, que van desde los 5.421 reales de una casa en la calle del Mar hasta los 61.770 en que se tasó la casa

La finca de más valor era el Olivar de Guadaiza, tasada en 124.750 reales, mientras que el cercano cortijo de La Campana ocupaba el tercer puesto con 74.840 reales. Entre ambos el segundo puesto, con 120.000 reales, era para el cortijo de Miraflores.

nº. 6 de la plaza de la Constitución, aunque el precio medio oscilaba entre 15.000 y 20.000 reales. Además de casas, poseían un solar en la calle Solano, 760 reales, y un almacén en la playa,

20.240 reales.

Mención aparte merece la vivienda familiar del castillo que, con algo más de 1.500 metros cuadrados, ocupaba el nº. 1 de la plaza de San Bernabé, en la cual Antonio Domínguez invirtió en reedificarla, en el año 1847, la nada despreciable suma de 175.030 reales, lo que le dio un valor total de 200.080 reales³⁴. La cantidad gastada en la casa solariega está justificada no sólo por su aspecto puramente material, sino por la representación del poder secular de los Domínguez. No en vano Melchor Domínguez Infante Wasconcelo, fundador del mayorazgo, había acogido en ella al rey Felipe IV durante su visita a Marbella en 1624³⁵.

FINCAS RÚSTICAS

De las fincas de Puente Genil no conocemos su extensión, pero dos de ellas, a juzgar por su precio, debieron de tener un tamaño importante. El cortijo Pastrana, con 1.224 encinas, se valoró en 133.160 reales, y el Naviecillo, con 2.914 encinas, en 142.460 reales. Otras tres propiedades de mucho menos valor completaban las fincas de los Domínguez en el municipio cordobés.

CUADRO Nº 1

Bienes inmuebles de Antonio Domínguez Alburquerque						
	Rústicos		Urbanos		Total	
	Reales	%	Reales	%	Reales	%
Marbella	990.378	41,2	498.944	20,8	1.489.322	61,9
Málaga			241.092	10,0	241.092	10,0
Ojén	49.550	2,1			49.550	2,1
Casarabonela	35.660	1,5			35.660	1,5
Ronda	66.253	2,8			66.253	2,8
Istán	242.090	10,1			242.090	10,1
Puente Genil	280.470	11,7			280.470	11,7
	1.664.401	69,2	740.036	30,8	2.404.437	100,0

Fuente: véase nota nº. 33. Elaboración propia.



☉ Tomás Domínguez con su esposa, Rosalía Salcedo, a los pocos días de su boda. 1866.
Archivo Antonio Romero Domínguez.

En Ronda, los Domínguez poseían un solo cortijo, Tello el Chico, en el entorno de Ronda la Vieja (Acinipo), de 95 hectáreas y valorado en 66.253 reales. En Casarabonela la huerta de Hinestrosa, apellido de antecedentes familiares, valía 23.230 reales, que unido a dos hazas pequeñas suponían un total de 35.660 reales y 11.537 metros cuadrados.

En Ojén, el montante alcanzaba 49.550 reales y 3,9601 ha, que se repartía entre 7 pequeñas propiedades cercanas a Río Real. La mayor de las fincas ojetetas ocupaba una superficie de 11.800 metros cuadrados y valía 14.310 reales, mientras que la menor, de 2.147 metros cuadrados, era la más barata con un precio de 2.400 reales.

En Istán radicaba una parte considerable del patrimonio de los Domínguez, un 10,1 % equivalente a 242.090 reales. La peculiaridad de las fincas panochas residía en su gran número, nada menos que 60, y en su reducido tamaño³⁶. La superficie media del predio era de 3.790 metros cuadrados, siendo el de menor superficie uno

cercano cortijo de La Campana ocupaba el tercer puesto con 74.840 reales y casi 38 hectáreas. Entre ambos, el segundo puesto, con 120.000 reales, era para el cortijo de Miraflores que, cercano a las 16 hectáreas, tenía el lugar número catorce por su tamaño.

Pero es que, como ya dijimos, el precio no se corresponde únicamente con la extensión de la finca. El cortijo de Miraflores es un buen ejemplo de esas otras características que originan el precio final de una propiedad, pues hay que tener en cuenta la calidad de la tierra, si es de secano o de regadío, el tipo de cultivo, si posee o no árboles, lo abrupto del terreno, la facilidad de transporte, la cercanía a la ciudad de Marbella, y otros elementos que concurrían en Miraflores, como una buena casa, instalaciones auxiliares de establos, almacenes, y complementos industriales como el molino de aceite.

El cortijo de Miraflores se fue convirtiendo paulatinamente en residencia habitual de los Domínguez³⁷. Ubicado en un lugar más sano que la antigua casa solariega del castillo, ofrecía amplias posibilidades de recreo para los miembros de la familia, con un espacioso jardín en su lado sur³⁸. Además, la ciudad de Marbella había crecido y la calle Ancha, eje de expansión sur-norte, conducía directamente a la Fuente del Prado, lugar desde donde el cortijo se

convirtió en una atalaya, simbólica, de dominación sobre la ciudad, sustituyendo a la antigua del castillo, reflejo del cambio de poderes operado, donde el valor del dinero representado por la burguesía decimonónica, y su consiguiente influencia económica y política, iba sustituyendo a los valores de la antigua nobleza de sangre.

Observamos una distribución espacial de las fincas que a grandes rasgos se repite en otros grandes propietarios del municipio, algunas huertas cerca de la ciudad, y fincas de mayor extensión repartidas por el resto del territorio municipal.

El caso de Domínguez se caracteriza por la posesión del cortijo de Miraflores, elemento destacado muy próximo al núcleo urbano, y los grandes cortijos de La Campana y Olivar de Guadaiza en la zona más fértil de las tierras de Poniente. Otras propiedades se reparten entre Benabolá, Guadalpín, Valdeolletas y Las Chapas. En esta última zona los predios son de gran extensión pero de menor valor, ya que su aprovechamiento son tierras de secano y de aprovechamiento silvoforestal. 🌳

En Istán radicaba una parte considerable del patrimonio de los Domínguez, un 10,1 % equivalente a 242.090 reales. La peculiaridad de las fincas panochas residía en su gran número, nada menos que 60, y en su reducido tamaño.

de 536 y el mayor de 11.806 metros cuadrados. En cuanto a su valor, hemos obtenido una media de 4.034 reales por finca, siendo la más barata una de 750 reales, y la más cara una de 9.700 reales, pero no debemos asociar como regla general tamaño con precio, pues otras características de la finca, en primer lugar si poseía riego o no, influían en su valoración. Hay que considerar, que la explotación de estas pequeñas fincas supondría una mayor complejidad por existir un numeroso grupo de colonos.

Obviamente, las fincas rústicas enclavadas en Marbella, por su elevado valor, 990.378 reales equivalente a un 41,2 % del inventario, y por su extensión, algo más de 437 ha, constituían la base de la riqueza agrícola del mayorazgo de los Domínguez, por lo que nos detendremos algo más en su comentario, con la ayuda del cuadro siguiente, en el que se recoge el tipo, el nombre, la situación, la superficie y el precio de cada una de ellas.

La finca de más valor era el Olivar de Guadaiza, tasada en 124.750 reales por algo más de 36 hectáreas de extensión, mientras que el

CUADRO Nº 2

FINCAS RÚSTICAS EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA				
Tipo	Nombre	Situación	Superficie	Precio
Cortijo	Olivar de Guadaiza	Guadaiza	26,5632	124.750
Cortijo	Miraflores	Fuente del Prado	15,8111	120.000
Cortijo	La Campana	Guadaiza	37,3795	74.840
Cortijo	Caballero	La Campiña-Guadalpín	11,7522	59.200
Cortijo	Royo	Las Chapas-Albarizas	32,8418	58.850
Huerta	Mesón	La Campiña-Valdeolletas	6,3859	45.975
Huerta	La Vega	La Campiña-Guadalpín	4,7130	39.900
Cortijo	Las Gamas	Las Chapas	36,7057	37.570
Huerta	Calvario	La Campiña-Guadalpín	4,6151	37.435
Huerta	Hallazgos	La Campiña-Guadalpín	5,1516	33.080
Huerta	Vega de Guadalpín	La Campiña-Guadalpín	16,7429	31.870
Haza	Palmar de D ^a . María	La Campiña-Benabolá	26,4022	27.300
Huerta	Postigos*	Junto a la ciudad	1,0098	25.650
Cortijo	Carlos Porra*	Las Chapas	30,2659	21.790
Huerta	Lázaro	Las Chapas-Albarizas	3,8637	20.605
Haza	Coca Segunda	La Campiña-Benabolá	19,8553	17.950
Haza	Cachonda*	Las Chapas	16,0989	16.040
Haza	Palomera	La Campiña-Benabolá	13,8451	15.600
Haza	Hoyo del Negro	La Campiña-Benabolá	14,8110	15.600
Haza	Herilla Blanca	La Campiña-Benabolá	16,1526	13.590
Haza	Gálvez	Guadaiza	7,1908	13.450
Haza	Grande de las Blancas	La Campiña-Benabolá	19,5674	13.450
Huerta	Guadalpín	Buenavista	1,5026	13.250
Haza	Machalajachina	La Campiña-Benabolá	32,1978	12.880
Haza	Machalajachina*	La Campiña-Benabolá	52,0060	12.880
Haza	Puerto Negrete	La Campiña-Benabolá	10,2496	11.575
Huerta	Cantarrana	La Campiña-Valdeolletas	1,7192	11.015
Haza	Coca Primera	La Campiña-Benabolá	10,0886	10.550
Haza	Horcajo	La Campiña-Benabolá	14,9719	10.543
Haza	Almendrillo	La Campiña-Benabolá	9,6203	8.575
Haza	Alcaidía de Benabolá	La Campiña-Benabolá	6,7079	6.850
Haza	Fuente de la Teja	La Campiña-Benabolá	9,1764	6.075
Huerta	Caravante*	Junto a la ciudad	0,4300	5.960
Haza	Matanza	La Campiña-Benabolá	9,6057	5.675
Haza	Ronda	La Campiña-Benabolá	9,3910	5.510
Haza	Hallazgos*	Las Peñuelas	1,0043	2.590
Haza	Calvario	La Campiña-Valdeolletas	1,6635	1.955
		TOTAL	538,0595	990.378

Fuente: nota nº. 33. Elaboración propia. La superficie en ha, el precio en reales.

*Fincas adquiridas por Antonio Domínguez Alburquerque.

Notas

¹ Los Domínguez, procedentes de Vejer de la Frontera, llegaron a Marbella con las tropas castellanas que ocuparon la ciudad en 1487. Melchor Domínguez, fundador del mayorazgo

de su apellido, compró el cargo de regidor en 1607. Sus sucesores ocuparon oficios en el ayuntamiento, en la milicia, en la recaudación de impuestos, que les permitió incrementar su poder y riqueza. El relato de los hechos lo podemos conocer por Antonio Romero Domínguez (1996), descendiente y estudioso de

la historia familiar.

² Archivo Histórico Provincial de Málaga (A.H.P.Ma.), Fondos Notariales, (F.N.), leg. P-4971, fols. 220-345. Los datos proceden de este documento cuando no se cite lo contrario. Agradezco a Antonio Romero Domínguez el haberme facilitado una fotocopia del documento.

³ Cabrillana (1989).

⁴ Mata Olmo y Romero González, pág. 265.

⁵ Por citar sólo dos ejemplos, tenemos para el campo sevillano la obra de María Parias (1989) y para el textil antequerano la de Antonio Parejo (1987). Este último propuso una metodología sobre los protocolos notariales en Parejo (1984).

⁶ La equivalencia más usual del documento es de 6440 metros cuadrados por fanega.

⁷ Antonio Domínguez y Vargas, dedicado a la profesión militar por su categoría de segundón, residía en Cuba. No tuvo noticias de la muerte de su padre hasta 1813, dos años después de haberse producido y, correspondiéndole la herencia, ya que sus hermanos mayores también habían muerto, se dispuso a regresar a la Península, pero no logró permiso para volver hasta doce años después, en 1825. Romero (inédito).

⁸ Obligado a pactar con su prima Nicolasa Domínguez, que había ocupado el mayorazgo durante sus años de ausencia, no tuvo más remedio que acudir a los préstamos para salvar la situación financiera. Sólo seis años pudo Antonio Domínguez y Vargas disponer, acaso disfrutar, del legado de sus antepasados antes de su muerte. Romero (inédito).

⁹ Sobre Antonio Domínguez puede verse una reseña biográfica en Fernando Alcalá (1980), pág. 124, y sobre los Domínguez en general el mismo autor en las págs. 174-175.

¹⁰ Como en 1840, 1843 y 1854. Antonio Rodríguez Feijóo (1986), págs. 37-43.

¹¹ Archivo Municipal de Marbella. (A.M.Mb.) *Amillaramiento de 1850*. Caja (C.) 3293. Pieza (P) 1.

¹² La herencia dejada por Pedro Artola era en 1894, en su reparto de bienes, de 436.860 reales. A.H.P.Ma., F.N., leg. P-5442, fols. 45-57.

¹³ *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, 14 de noviembre de 1865.

¹⁴ Al amparo del general López Domínguez, primo hermano de su esposa, representó durante muchos años al distrito Marbella-Coín en el Congreso de Diputados.

¹⁵ En 1839, entre 1868 y 1873 (con intervalos que desconocemos), y entre 1874 y 1875.

¹⁶ A.H.P.Ma., F.N., leg. P-4948, fols. 276-283.

¹⁷ A.H.P.Ma., F.N., leg. P-4971, fols. 222-226v.

¹⁸ A.H.P.Ma., F.N., leg. P-4948, fols. 279-279v.

¹⁹ A.H.P.Ma., F.N., leg. P-4971, fols. 275-275v.

²⁰ El nuevo propietario fue Juan Poey, que podría estar relacionado con la persona del mismo nombre y apellido "amigo del marqués del Duero, hombre de negocios, residente en Cuba, que tiene como actividad importante el préstamo de dinero". Gutiérrez Álvarez (1992), pág. 13.

²¹ Aunque el documento cita Badalatos de Córdoba, corregimos el nombre y la provincia a la que pertenece. El error de localización puede deberse a que el citado municipio está en el límite entre Córdoba y Sevilla.

²² Una de las últimas ventas sería la de dos casas en el castillo de Marbella, cuyo contrato de compraventa se protocolizó el 10 de marzo de 1865, a Josefa Sánchez Romero por 4.000 reales. A.H.P.Ma., F.N., leg. P-4960, fols. 415-418v.

²³ A.H.P.Ma., F.N., leg. P-4948, fol. 280.

²⁴ Después de largos pleitos Antonio Domínguez Alburquerque logró hacerse con el patronazgo de la Capilla de San Pedro y San Pablo que habían tenido sus antepasados desde el siglo XV. Romero (2000), págs. 77-85.

²⁵ En 1836 adquiere fincas municipales en Las Chapas, según acuerdo del Ayuntamiento para enajenar fincas que ya labran particulares. A.H.P.Ma., F.N., leg. P-4939, fols. 154-191.

²⁶ Una de las compras que no fructificó fue la de un solar del convento de San Francisco. Adquirido a su hermana María del Rosario, madre de José López Domínguez, en 1848 por 12.000 reales tuvo que devolverlo en 1851, ya que el contrato se efec-

tuó a retroventa y ella le reintegró su importe. A.H.P.Ma., F.N., leg. P-4944, fols. 408-410.

²⁷ Para una visión de las actividades agrarias, comerciales y fabriles de los Domínguez a mediados del siglo XVIII véase el estudio de Francisco López y Lucía Prieto (2001) sobre el Catastro de Ensenada en Marbella.

²⁸ En lo que el profesor Jordi Nadal bautizó para el caso andaluz como desamortización del subsuelo.

²⁹ En Andalucía hay un variado panorama regional, pues mientras una nobleza secundaria y local cede ante las nuevas oligarquías, otra logra su continuidad. González de Molina y Gómez Oliver (2000), pág. 134.

³⁰ A.M.Mb. *Amillaramiento de 1850*. C. 3293, p. 1.

³¹ A.M.Mb. *Contribución Industrial y de Comercio. Año de 1864-1865*. C. 3299, p. 9.

³² A.H.P.Ma., F.N., leg. P-4971, fol 319v.

³³ La relación de fincas ocupa los fols. 141-275. A.H.P.Ma., F.N., leg. P-4971.

³⁴ A.H.P.Ma., F.N., leg. P-4971, fols. 274-275.

³⁵ La placa conmemorativa de la visita del Rey se guarda en el Hospital de Santo Tomás de Málaga. Romero (1996), pág. 45. Actualmente es oficina de la compañía eléctrica "Sevillana-Endesa".

³⁶ La mayoría de estas fincas, gravadas a favor del mayorazgo, fueron engrosando el patrimonio de los Domínguez durante el siglo XVII, pues los vecinos de Istán se vieron obligados a enajenarlas «unas por necesidad, y otras por atrasos del censo». Archivo Municipal de Istán. *Executoria de los autos seguidos entre la ciudad de Marbella, la Real Hacienda, concejo y pobladores de este lugar de Ystán*. Año de 1788, fols. 62-63v. Esta información me ha sido facilitada por Lina Urbaneja.

³⁷ Para el estudio de los elementos artísticos del cortijo puede consultarse Francisco López González (1997).

³⁸ Las características del jardín han sido estudiadas por Blanca Lasso de la Vega (1997).

Bibliografía

- ALCALÁ MARÍN, F. (1980): *Marbella de Ayer, 1800-1900*. Marbella.
- CABRILLANA, N. (1989): *Marbella en el siglo de Oro*. Granada.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y GÓMEZ OLIVER, M. (2000): *Historia Contemporánea de Andalucía (nuevos contenidos para su estudio)*. Granada.
- GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, J. S. (1992): "Los agobios económicos del marqués del Duero y el final de una gran propiedad". *Cuadernos de Historia Contemporánea* nº. 14, págs. 9-29.
- LASO DE LA VEGA Y WESTENDORP, B. (1997): "Los jardines del cortijo de Miraflores: un legado histórico". *Cilniana* nº. 9, págs. 15-20.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, F. (1997): "El cortijo de Miraflores: aproximación a sus aspectos artísticos". *Cilniana* nº. 9, págs. 21-27.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, F. y PRIETO BORREGO, L. (2001): *Marbella 1752: según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Marbella.
- MATA OLMO, R. y ROMERO GONZÁLEZ, J. (1988): "Fuentes para el estudio de la propiedad agraria en España (siglos XVIII-XX). Balance provisional y análisis crítico". *Agricultura y Sociedad* nº. 49, págs. 209-291.
- PAREJO BARRANCO, A. (1984): "Protocolos notariales e historia industrial: algunas posibilidades metodológicas". *Baetica* nº. 7, págs. 337-354.
- PAREJO BARRANCO, A. (1987): *Industria dispesa e industrialización en Andalucía. El textil antequerano (1750-1900)*. Málaga.
- ARIAS SAINZ DE ROZAS, M. (1989): *El mercado de la tierra sevillana en el siglo XIX*. Sevilla.
- RODRÍGUEZ FEIJÓO, A. (1986). *Enseñanza liberal en Marbella (1833-1936)*. Tesis de licenciatura. Málaga.
- ROMERO DOMÍNGUEZ, A. (1996). "El cortijo de Miraflores. Los moradores en su historia". *Cilniana* nº. 8, págs. 42-51.
- ROMERO DOMÍNGUEZ, A. (1998). "El cabildo de Marbella en el siglo XVII". *Cilniana* nº. 11, págs. 49-60.
- ROMERO DOMÍNGUEZ, A. (2000). *La capilla de San Pedro y San Pablo de la colegiata de Belmonte. Corpus documental*. Málaga.
- ROMERO DOMÍNGUEZ, A. (inédito). "El cortijo de Miraflores, sus moradores, su historia".